



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICION SGCA N°326/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2012.

**VISTO:**

Las Resoluciones AGT N° 111/09, 88/2011 y 89/2011, la Nota DPCPC N° 321/2012, la Nota DPM N° 344/2012 y sus adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que mediante las Resoluciones AGT N° 111/09, 88/2011 y 89/2011 se aprobó la locación del inmueble de la calle Alsina 1826 de esta Ciudad.

Que, conforme el contrato firmado con la firma RODISERMA S.A. -titular del inmueble indicado en el párrafo anterior-, el locatario se hará cargo del "costo de mantenimiento del ascensor, los aires acondicionados y matafuegos".

Que la firma Rodiserma S.A. ha abonado el costo de mantenimiento de los aires acondicionados y del ascensor correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2012; ello por cuenta y orden de este Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, el monto de \$ 1.212 corresponde a un acuerdo por el uso extendido de las cocheras autorizado por el Dr. Gustavo Terriles y que se encuentra facturado por el mes de junio de 2012.

Que, en consecuencia, la firma Rodiserma S.A. libró la Factura B N° 0002-00001005 por la suma de \$ 4.046 y de la factura B N° 0002-000001006 por \$3.425,50.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el Asesor en Infraestructura del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público Tutelar formuló la pertinente Nota de Control de Servicio.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago a la firma RODISERMA S.A. (C.U.I.T. 30-64569392-9) de la factura B N° 0002-00001005 por un monto de pesos Cuatro Mil Cuarenta y Seis (\$4.046) y de la factura B N° 0002-00001006 por Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta centavos (\$3.425,50), los conceptos mencionados en los considerandos.

**Artículo 2:** Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a efectos de realizar la afectación presupuestaria y la orden de pago respectiva.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en el presente tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires. 20.....de *diciembre*.....de 2012.....

  
**CECILIA BEATRIZ DE VALLARINO**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES